



DECRETO Nº 740

CHIGUAYANTE 2 1 ABR 2017

VISTOS: Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; La Solicitud de Pedido Interno N°156 de fecha 29 de marzo del 2017 que solicita la adquisición de medicamentos; Bases Administrativas Especiales "MEDICAMENTOS N°6"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°306/2017 de fecha 18 de abril del 2017; en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de los centros de salud de abastecerse de medicamentos, el presente Decreto viene a hacer llamado de Licitación pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO:

- 1.-Autorízace el llamado a propuesta pública para la adquisición de "MEDICAMENTOS N°6", según detalle de Solicitud de Pedido Interno N°156-2017.
- 2.-Apruébase las bases y demás antecedentes de la licitación pública denominada "MEDICAMENTOS N°6"
- 3.-Nómbrase Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 20152204004001, del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

LTS/VRB/LPG/MA/mma

Distribución

Alcaldia

SECRETAR

- Dirección de control
- · Secretaria municipal
- Abastecimiento Clínico DAS
- Archivo

DRA. VILMA RAZMILIC BONACIC

24 ABR 2017